



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 495-2015-UNAM

Moquegua, 22 de Mayo del 2015

## VISTO:

El Informe N° 046-2015-CPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 05.04.15; Proveído de Presidencia N° 02405, de fecha 12.05.15; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución N° 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de la Universidad con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0170-2013-UNAM, de fecha 30 de Abril del 2015, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo la Tutoría un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención que brinda un tutor a un estudiante y/o a un grupo de estudiantes, durante su formación profesional;

Que, con Informe N° 046-2015-CPISI/UNAM-SEDE ILO, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática remite al Vice-Presidente Académico de la UNAM, la relación de Docentes Tutores de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Sede Ilo;

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Tutores de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, a los siguientes Docentes:

| TUTOR                                  | CICLO |
|--|-------|
| Ing. Carlos Alberto Silva Delgado      | I     |
| Lic. Noelia Elisa Lazo Herrera         | I     |
| Mgr. Maribel Estela Coaguila Mamani    | II    |
| Mgr. Hugo Euler Tito Chura             | III   |
| Ing. Edson Buenaventura Huertas Flores | IV    |
| Mgr. Anibal Fernando Flores García     | V     |
| Dr. Oscar John Vera Ramírez            | VI    |
| Ing. Wildon Rojas Paucar               | VII   |
| Msc. Alex Peter Zúñiga Incalla         | IX    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIPAZ  
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VPAAC  
VPI  
DIGA  
CPISI SEDE ILO  
OTRI (CPISI)  
OCI (CPISI)  
Análisis ID



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)